



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VI

Martes, 18 de septiembre de 1984

Número 86

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartada de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montato, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

	PAGINA	PAGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		
Real Decreto 1551/1984, de 20 de junio, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura (B.O.E. núm. 213, de 5.9.1984).		1.808

### 1. Disposiciones generales

<b>PRESIDENCIA</b>		jería de Gobernación.	1.809
Corrección de erratas en la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1984 (B.O.J.A. núm. 73, de 3.8.1984).	1.809		
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
Decreto 225/1984, de 4 de septiembre, por el que se adscribe el Servicio de Información Administrativa a la Consejería de Gobernación.			1.810

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 4 de septiembre de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) del día 26 de julio de 1984.

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 226/1984, de 4 de septiembre, por el que cesa, a petición propia, como Director General de Política Financiera don Francisco Mochón Morcillo.

1.810

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 22 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Antonio Barea Martín como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

1.810

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Decreto 224/1984, de 1 de agosto, por el que se nombra Delegado Provincial en Almería a don Manuel Bermejo Delgado.

1.810

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión presupuestaria, dependiente de la Secretaría General Técnica, a don José Manuel Roldán Ros.

1.811

Orden de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Fomento y Comercialización del Turismo, dependiente de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, a don Javier Baselga Lej.

1.811

Orden de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Comerciales, dependiente de la Dirección General de Comercio, a don Manuel Hoyuela Jiménez.

1.811

Orden de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción y Ordenación Comercial, dependiente de la Dirección General de Comercio, a don Carlos María López de Pablo. 1.811

Orden de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión Jurídica del Transporte, dependiente de la Dirección General de Transportes, a doña Mercedes Ferrari Márquez. 1.811

Orden de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructura de los Transportes, dependiente de la Dirección General de Transportes o don Carlos Funes Palacios. 1.811

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

Orden de 1 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Carlos Ferrand Gil Jefe del Servicio de Salud en la Delegación Provincial de Sevilla. 1.811

Orden de 31 de agosto de 1984, por la que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 1.811

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 4 de julio de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción Educativa, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a don Juan Bautista Martínez Rodríguez. 1.812

Orden de 1 de septiembre de 1984, por la que se nombra Inspector Jefe provincial de Educación Básica en Cádiz a don Manuel Torremocha Durán. 1.812

Resolución de 31 de agosto de 1984, de la Viceconsejería, por la que se designan Inspectores Coordinadores del Programa de Cultura Andaluza en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.812

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 24 de julio de 1984, por la que se anuncia para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Agricultura y Pesca. 1.812

Resolución de 31 de agosto de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Gobernación. 1.813

Resolución de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, la Jefatura del Servicio de Puerto y Costas, vacante en la Consejería de Política Territorial. 1.813

Resolución de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncian, para su provisión por libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Hacienda. 1.814

Resolución de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncian, para su provisión por el sistema de libre designación, vacantes de Interventores Delegados en las distintas Consejerías. 1.814

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores. 1.814

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet, por la que se convoca a los opositores. 1.815

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación a la Danza, por la que se convoca a los opositores. 1.815

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior

de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores. 1.815

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Títeres y Marionetas, por la que se convoca a los opositores. 1.815

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Indumentaria, por la que se convoca a los opositores. 1.815

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Historio de la Literatura Dramática, por la que se convoca a los opositores. 1.816

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores. 1.816

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores. 1.816

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación Musical, por la que se convoca a los opositores. 1.816

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de

Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ortofonía y Dicción, por la que se convoca a los opositores.

1.816

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores.

1.816

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del

concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.

1.817

Resolución de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet Clásico, por la que se convoca a los opositores.

1.817

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Orden de 8 de agosto de 1984, de creación del programa sectorial de prevención y tratamiento de la insuficiencia renal crónica (B.O.J.A. núm. 82, de 4.9.1984).

1.817

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de septiembre de 1984, por la que se revisa la

Orden ministerial de clasificación del Centro de Bachillerato privado «Regina Mundi» de Granada.

1.817

Resolución de 4 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Bachillerato y Formación Profesional.

1.817

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 48 viviendas en Bollullos del Condado (Huelva).

1.820

Resolución de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 32 de viviendas en Cumbres Mayores (Huelva).

1.820

Resolución de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 25 viviendas en Zufre (Huelva).

1.821

Resolución de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 60 viviendas en Huesa (Jaén).

1.822

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de agosto de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

1.822

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

1.822

Resolución de 2 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

1.823

Resolución de 31 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

1.823

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Almería sobre iniciación de expediente para la declaración de la condición de aguas mineromedicinales en el paraje «Casco Urbano».

1.823

Anuncio del Servicio Territorial de Almería sobre iniciación de expediente para la declaración de la condición de aguas mineromedicinales en el paraje «Los Escaramujos».

1.823

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Dirección General de Urbanismo sobre información pública de las Normas Subsidiarias y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Cádiz.

1.823

Anuncio de la Dirección General de Urbanismo sobre información pública de la Normas Subsidiarias y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva.

1.823

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Anuncio del depósito de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Empresarial Andaluza de Casinos de Juego» en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

1.824

Anuncio del depósito de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética» (A.C.E.P.E.A.) en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

1.824

**O. Disposiciones estatales****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*REAL DECRETO 1551/1984, de 20 de junio, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura. (BOE núm. 213, de 5.9.1984).*

Por Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, fue aprobado el régimen preautonómico para Andalucía.

Por Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, se transfirieron a la Junta de Andalucía competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de denominaciones de origen y sanidad vegetal.

Por Real Decreto 2917/1979, de 7 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Andalucía competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de viticultura y enología y se amplían las de sanidad vegetal.

Por Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Andalucía competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de extensión y capacitación agrarias, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias.

Posteriormente y por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Andalucía a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 2766/1983, de 5 de octubre, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología y sanidad vegetal a dicha Comunidad Autónoma.

Como consecuencia de las transferencias efectuadas en fase preautonómica por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Andalucía medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta precisa adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

El Real Decreto de traspaso en esta materia, ya citado, sólo contenía una valoración provisional, siendo necesario que su valoración provisional sea sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía adoptó en su reunión del día 28 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1984,

**DISPONGO:**

Artículo 1º. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía de fecha 28 de junio de 1983 sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de los medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos al Ente Preautonómico y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente, en materia de extensión y capacitación agrarias, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta, industrias agrarias y denominaciones de origen, viticultura y enología y sanidad vegetal por los Reales Decretos 3490/1981, de 29 de diciembre, y 2766/1983, de 5 de octubre.

Art. 2º. En consecuencia quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones, así como el

personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consigna debidamente identificados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3º. Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuviera en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4º. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984

JUAN CARLOS R.

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ  
Ministro de la Presidencia

**ANEXO**

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía

**CERTIFICAN:**

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de capacitación y extensión agrarias, producción vegetal, producción y sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero e industrias agrarias, que fueron transferidos al Ente Preautonómico por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, así como en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología y sanidad vegetal, traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 2766/1983, de 5 de octubre, en los términos que a continuación se relacionan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva, adaptación y ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en el artículo 148 1, séptimo, de la Constitución, y en el artículo 18, 1, cuarto del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en cuya virtud la Comunidad es competente en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y de otra, en la disposición transitoria segunda de la citada Comunidad, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto le corresponden, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, previéndose asimismo la consolidación de los traspasos realizados con anterioridad al Ente Preautonómico, y en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria segunda del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administra-

ción del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) *Medios patrimoniales personales y presupuestarios que se amplían y adaptan.*

B.1. Bienes, derechos y obligaciones.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario detallado en la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, bienes y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

B.2. Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2.1 y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El régimen de personal que ocupe los puestos de trabajos transferidos a la Junta de Andalucía en virtud del Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, será el establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre; el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

C) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 2.740.602 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. Dicho coste está minorado en 49.455 miles de pesetas por tasas y otros ingresos.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación de los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre económico mediante la presentación de los cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.— Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Barque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*Corrección de erratas en la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1984 (BOJA núm. 73, de 3.8.1984).*

Padecida errata al insertar el texto de la citada Ley, publicada en el BOJA núm. 73, de 3 de agosto de 1984, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.526, Estado letra A: Obligaciones generales de la Junta de Andalucía, Sección 02, Parlamento; en la columna relativa a total de obligaciones por operaciones corrientes y de capital, donde dice: «396.954», debe decir: «896.954».

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 225/1984, de 4 de septiembre, por la que se adscribe el Servicio de Información Administrativa a la Consejería de Gobernación.*

Por Decreto 57/1983, de 9 de marzo, fue creada la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma Andaluza, la cual fue estructurada posteriormente en el artº 5º del Decreto 87/1983, de 13 de abril, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y en el artº 2º de la Orden de 7 junio de 1983, que desarrolló dicha estructura.

El Decreto del Presidente 60/1984, de 20 de marzo, determinó la reasignación de competencias a determinadas Consejerías de la Junta

de Andalucía y concretamente su artº 6º atribuyó a la Consejería de Gobernación el ejercicio de las competencias en materia de Medios de Comunicación, por lo que, entendida la política informativa en un sentido amplio, procede adscribir a dicha Consejería el Servicio de Información Administrativa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, oída la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo Único. 1. El Servicio de Información Administrativa queda adscrito a la Consejería de Gobernación.

2. Dependientes del Servicio de Información Administrativa, existen ocho Oficinas de Información Administrativa, una por cada provincia, con su correspondiente estructura, que quedan adscritas a los respectivos Delegados de la Consejería de Gobernación.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 1984.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1984,

### HE RESUELTO:

Rotificar los actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., el día 26 de julio de 1984 que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 4 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

### ANEXO I

1) Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a DERSH INTERNATIONAL, S.L., en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo  
Importe: 18.000.000 Ptas.  
Plazo: 6 años incluido el primero de carencia.  
Tipo de interés: 14%.  
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el terreno y la nave de fabricación más hipoteca de primer rango sobre el edificio del domicilio social en calle Maldonado, 10 (Arcos de la Frontera).  
Puestos de trabajo: actualmente 10 y se pretende pasar a 18.

2) Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a VERA PLAYA, S.A., en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo  
Importe: 80.000.000 Ptas.  
Plazo: 8 años.  
Carencia: 1 año.  
Interés: 15,25%.  
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre una parte del Inmovilizado de la Sociedad.  
Puestos de trabajo: 6 fijos y 55 de temporada.

3) Aprobar la participación de SOPREA, S.A., en el capital social de INGENIERIA TECNICA AGRO-INDUSTRIAL, S.A. (INTAISA), y concesión de un préstamo en las condiciones que a continuación se señalan:

A) Participación en capital:  
Importe: 2.000.000 Ptas. 20% del capital social.  
Compromiso de recompra: Sí. Se realizará a su valor neto patrimonial garantizando en todo caso su valor nominal.  
B) Préstamo:  
Importe: 15.000.000 Ptas.  
Plazo: 4 años.  
Amortizaciones: Semestrales con carencia de 1 año. (1er plazo a los 18 meses de la formalización).  
Interés: 14%.  
Garantías: Aval bancario o Garantía Hipotecaria sobre Bienes de los socios.  
Puestos de trabajo: 19.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 226/1984, de 4 de septiembre, por el que cesa, a petición propia, como Director General de Política Financiera, don Francisco Mochón Morcillo.

En uso de las facultades que me están conferidas, o propuesto del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1984,

### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, como Director General de Política Financiera, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, a Don Francisco Mochón Morcillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

## CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 22 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Antonio Barea Martín como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a Don Antonio Barea Martín, funcionario de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla, encuadrado en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa dependiente de la Dirección General de Patrimonio, con efectos de 1 de septiembre de 1984.

Sevilla, 22 de agosto de 1984

CESAR ESTRADA MARTINEZ  
Consejero de Hacienda

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

DECRETO 224/1984, de 1 de agosto, por el que se nombra Delegado Provincial en Almería a don Manuel Bermejo Delgado.

A propuesta del Consejero de Política Territorial, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1984 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83 de 26 de enero,

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial en Almería a D. Manuel Bermejo Delgado.

Sevilla, 1 de agosto de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión presupuestaria, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D. José Manuel Roldán Ros.*

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 3.2 se creo el Servicio de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Secretario General Técnico, tengo a bien nombrar a D. José Manuel Roldán Ros Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Fomento y Comercialización del Turismo, dependiente de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, a don Javier Baselga Lej.*

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 5.2 se crea el servicio de Fomento y Comercialización del Turismo de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Ordenación y Promoción del Turismo, vengo a nombrar a D. Javier Baselga Lej Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Comerciales, dependiente de la Dirección General de Comercio, a don Manuel Hoyuela Jiménez.*

Establecido la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 6.2 se crea el Servicio de Reforma de las Estructuras Comerciales de la Dirección General de Comercio, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Comercio, tengo a bien nombrar a D. Manuel Hoyuela Jiménez Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción y Ordenación Comercial, dependiente de la Dirección General de Comercio, a don Carlos María López de Pablo.*

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 6.2 se crea el Servicio de Promoción y Ordenación Comercial de la Dirección General de Comercio, en uso de las facultades que

están conferidas y a propuesta del Director General de Comercio, vengo en nombrar a D. Carlos María López de Pablo Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*ORDEN de 20 de agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión Jurídica del Transporte, dependiente de la Dirección General de Transportes, a doña Mercedes Ferrari Márquez.*

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 7.2. se crea el Servicio de Gestión Jurídica del Transporte de la Dirección General de Transportes, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Transportes, vengo en nombrar a D<sup>a</sup> Mercedes Ferrari Márquez Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*ORDEN de 20 agosto de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructura de los Transportes, dependiente de la Dirección General de Transportes, a don Carlos Funes Palacios.*

Establecida la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 173/84, de 19 de junio, en cuyo artículo 7.2. se crea el Servicio de Planificación e Infraestructura de los Transportes de la Dirección General de Transportes, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Director General de Transportes, vengo en nombrar a D. Carlos Funes Palacios Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

*ORDEN de 1 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Carlos Ferrand Gil, Jefe del Servicio de Salud, en la Delegación Provincial de Sevilla.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a nombrar a D. Carlos Ferrand Gil, Funcionario del Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional, con N<sup>o</sup> de Registro de Personal A05G0101, Jefe de Servicio de Salud en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla.

Sevilla, 1 de agosto de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*ORDEN de 31 de agosto de 1984, por la que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.*

Para dar cumplimiento al mandato expresado en el artículo 20.5 del Estatuto de Autonomía, el Decreto 114/1984, de 25 de abril, crea con carácter provisional el «Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía», como órgano de la participación en el control y vigilancia de la gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social transferidos a esta Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero.

El artículo 2<sup>o</sup> del mencionado Decreto 114/1984 establece una composición tripartita del Consejo General atribuyendo el nombramiento de los siete representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma al Consejero de Salud y Consumo.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 114/1984, de 25 de abril,

## DISPONGO:

Artículo Único. Se designan miembros del «Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía», como representantes de la Administración Autónoma, a las siguientes personas:

Francisco Torres González, Viceconsejero de Salud y Consumo.

Braulio Medel Cámara, Viceconsejero de Hacienda.

Cristina Narbona Ruiz, Viceconsejero de Economía, Planificación, Industria y Energía.

José Griñán Martínez, Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social.

Norberto Sanfrutos Velázquez, Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo.

José Varo León, Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Raimundo Belenes Juárez, Coordinador de Gestión de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de julio de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción Educativa, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a don Juan Bautista Martínez Rodríguez.*

Aprobada la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia por Decreto 269/1983, de 21 de diciembre, y estando vacante la Jefatura de Servicio de Promoción Educativa, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, vengo en nombrar Jefe del Servicio citada a D. Juan Bautista Martínez Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulados de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, con Número de Registro de Personal: A15EC319, con efectos económicos y administrativos de uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sevilla, 4 de julio de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 1 de septiembre de 1984, por la que se nombra Inspector Jefe provincial de Educación Básica, en Cádiz a don Manuel Torremocha Durán.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, visto el Artículo 16 del Decreto 2915/1967 de 23 de noviembre (B.O.E. 11 de diciembre), realizados los trámites preceptivos y a propuesta del Director General de Ordenación Académica, vengo en nombrar Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en la provincia de Cádiz a D. Manuel Torremocha Durán, con N.º R.P. A14EC723.

El mencionado Inspector Jefe tomará posesión de su cargo con efectos de 1º de septiembre de 1984.

Sevilla, 1 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 31 de agosto de 1984, de la Viceconsejería, por la que se designan Inspectores Coordinadores del Programa de Cultura Andaluza en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Publicado el Decreto 193/84, de 3 de julio (BOJA de 7 de agosto de 1984) por el que se aprueban el temario y objetivos generales a que habrán de ceñirse las programaciones experimentales sobre Cultura Andaluza para los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y disposiciones complementarias, así como la circular de la Viceconsejería de Educación y Ciencia de fecha 24.8.84, donde se dan instrucciones a las Inspecciones de E.G.B., F.P. y B.U.P. acerca de la puesta en marcha y seguimiento del Programa de Cultura Andaluza durante el curso 84/85, esta Viceconsejería ha dispuesto designar los siguientes Inspectores Coordinadores del Programa de Cultura Andaluza en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

B.U.P.:

Cádiz: Antonio Torralba Martínez.

Córdoba: Fernando Benítez Cano.

Almería, Jaén, Granada: Pascual González Guzmán.

Huelva, Sevilla: Lorenzo García García.

Málaga: Carlos Gómez Navarro.

E.G.B.:

Almería: José Orus Cerezuela.

Cádiz: Lamberto López Anta.

Córdoba: Juan Díez García.

Huelva: Remedios García Rodríguez.

Granada: Diego Gutiérrez González.

Jaén: Antonio Higuero Estrella.

Málaga: Elena Moreno López.

Sevilla: José García Calvo.

F.P.:

Almería: José Mesa Segura.

Cádiz: Francisco Lebrero Contreras.

Córdoba: Carlos Martínez Calleja.

Granada: Raimundo Fornieles Pérez.

Huelva: Manuel Garrido Rogado.

Jaén: Pedro Alonso Asensio.

Málaga: María Victoria Morales Navas.

Sevilla: Alberto Moreno Navarro.

El desempeño de las funciones de Inspector Coordinador del Programa de Cultura Andaluza, descritas en la circular anteriormente citada, eximirá de cualquier otra Ponencia durante el presente curso 1984/85.

Sevilla, 31 de agosto de 1984

JUAN SANTAELLA LOPEZ  
Viceconsejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 24 de julio de 1984, por la que se anuncia para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Agricultura y Pesca de esta Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo

del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes,

## BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacantes:

Jefatura de Servicio de Administración General, dependiente de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria. Nivel 28.

## 2. Requisitos de los interesados:

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índices de proporcionalidad diez u ocho, y poseer Titulación Universitaria.

## 3. Presentación de las solicitudes:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el BOJA, haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y Apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y Número de Registro de Personal.

c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

## 4. Comisión Examinadora de las solicitudes:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

Vocal-Secretario: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca, designado por el Ilmo. Sr. Viceconsejero.

## 5. Nombramiento.

La Comisión examinadora, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar las oportunas autorizaciones, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrán declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Gobernación.*

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Gobernación de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes,

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Vacante.

Servicio de Espectáculos, Juegos y Apuestas (Dirección General de Política Interior).

## 2. Requisito indispensable.

Ser funcionario de carrera, perteneciente a Cuerpos o Escuelas con índice de proporcionalidad 10, y título universitario superior.

## 3. Méritos preferentes.

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Para dicha plaza se tendrán en cuenta los títulos y méritos en general que, relacionados con la plaza a cubrir, presenten voluntariamente las interesados.

## 4. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de 20 días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y nº D.N.I.

b) Titulación, Cuerpos de pertenencia y nº de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

## 5. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero

de Gobernación, y de la que formarán parte la Directora General de la Función Pública, la Secretaría General Técnica de la Consejería y el Director General de Política Interior, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma, se procederá previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, la Jefatura del Servicio de Puertos y Costas, vacante en la Consejería de Política Territorial.*

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Política Territorial de esta Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión del mismo, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes,

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Vacante.

Jefatura del Servicio de Puertos y Costas, dependientes de la Dirección General de Infraestructura. Nivel 28.

## 2. Requisitos de los interesados.

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índice de proporcionalidad diez y poseer Titulación Universitaria Superior.

## 3. Méritos preferentes.

Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Experiencia de trabajos en materias portuarias.

## 4. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y Número de Registro de Personal.

c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum vitae y relación de méritos personales.

## 5. Comisión Examinadora de las solicitudes.

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Política Territorial.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Política Territorial.

Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura.

Vocal-Secretario: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Política Territorial, designado por el Ilmo. Sr. Viceconsejero.

## 6. Nombramiento.

La Comisión examinadora, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización, al Departamento y Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su provisión por libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Hacienda.*

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación que a continuación se indican, en la Consejería de Hacienda de esta Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar lo provisión de las mismas, a cuyo efecto habrán de regir los siguientes,

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Relación de vacantes.

Jefatura del Servicio de Impuestos Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Tributos.

Jefatura del Servicio de Inspección, dependiente de la Dirección General de Inspección Tributaria.

Jefatura del Servicio de Valoración y Asistencia Técnico, dependiente de la Dirección General de Inspección Tributaria.

Jefatura del Servicio de Presupuestos de los O.O.AA. y Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Presupuestos.

Jefatura del Servicio de Coordinación con la Seguridad Social, dependiente de la Intervención General.

Jefatura del Servicio de Cuentas Económicas de la Seguridad Social, dependiente de la Intervención General.

##### 2. Requisitos de los interesados.

###### 2.1. Requisitos necesarios con carácter general:

Tener la condición de funcionarios de carrera pertenecientes o Cuerpos de las Administraciones Públicas que tengan atribuido el índice retributivo de proporcionalidad 10. También podrán ser nombrados excepcionalmente aquellos que tengan atribuido el índice de proporcionalidad 8, siempre que estén en posesión de titulación universitaria superior.

###### 2.2. Requisitos y méritos preferentes para cada vacante:

Servicio de Impuestos Patrimoniales.

Pertenecer al Cuerpo Especial de Abogados del Estado o al de Inspectores Financieros o Tributarios del Estado.

Servicio de Valoración y Asistencia Técnica.

Pertenecer al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública o Ingenieros Agrónomos adscritos a la Hacienda Pública o al Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

Servicio de Presupuestos de los O.O.AA. y Seguridad Social.

Pertenecer al Cuerpo Especial de Intervención del Estado o al de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Servicio de Coordinación con la Seguridad Social.

Pertenecer al Cuerpo de Intervención del Estado o al de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Servicio de Cuentas Económicas de la Seguridad Social.

Pertenecer al Cuerpo de Intervención del Estado o al de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

##### 3. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Hacienda en el plazo de 20 días a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala a que pertenece.

d) Puesto (s) de trabajo que solicita (en su caso, por orden de preferencia).

e) Puesto de Trabajo que ocupa en la actualidad.

f) Tiempo de Servicios prestados en el último destino.

g) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

##### 4. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda, y de la que formará parte la Directora General de la Función Pública y los Directores Generales de los que dependan las vacantes, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado para cada puesto, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo a su nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento ú Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación podrán declararse vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se anuncia, para su provisión por el sistema de libre designación, vacantes de Interventores Delegados en las distintas Consejerías.*

Creadas por Decreto 189/84, de 3 de julio, las Intervenciones Delegadas de las distintas Consejerías, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, se anuncia la provisión de 11 plazas de Interventores Delegados, con nivel 28, de acuerdo con las siguientes,

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Relación de vacantes.

11 plazas de Interventores Delegados, dependientes orgánicamente de cada Consejería y funcionalmente de la Intervención General de la Consejería de Hacienda.

##### 2. Requisitos de los interesados.

Tener la condición de funcionario de carrera de índice de proporcionalidad 10 ú 8 y pertenecer a alguno de los siguientes Cuerpos:

Cuerpo de Intervención del Estado.

Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Cuerpo de Interventores de Administración Local.

Cuerpo Especial de Gestión.

Cuerpo de la Administración del Estado para cuyo ingreso se exija titulación superior.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión deberán, además, poseer titulación superior.

##### 3. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Hacienda en el plazo de 20 días a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala que pertenece.

d) Intervención (es) Delegada (s) que solicita (en su caso, por orden de preferencia).

e) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

f) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

g) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

##### 4. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda, y de la que formará parte la Directora General de la Función Pública y el Interventor General, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, para cada Intervención Delegada, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo a su nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento ú Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación podrán declararse vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes

en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 19 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 19 de octubre a las 12 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José M<sup>a</sup> de Mena Calvo.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación a la Danza, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación a la Danza (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 19 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conserva-*

*torios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 9 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringida, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Titeres y Marionetas, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Titeres y Marionetas (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 9 de octubre a las 18 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Indumentaria, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Indumentaria (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 8 de octubre a las 18 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, José M<sup>a</sup> de Mena Calva.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Historio de la Literatura Dramática, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Historia de la Literatura Dramática (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 11 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Jose M<sup>o</sup> de Mena Calvo.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 16 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 10 de octubre a las 13 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la cita-

da Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación Musical, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Iniciación Musical (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 8 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ortofonía y Dicción, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ortofonía y Dicción (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 8 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Interpretación, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma

de Andalucía, de la asignatura de Interpretación (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 10 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 17 de octubre a las 16 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos

consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet Clásico, por lo que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet Clásico (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 17 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*CORRECCION de errores de la Orden de 8 de agosto de 1984, de creación del programa sectorial de prevención y tratamiento de la insuficiencia renal crónica (B.O.J.A. núm. 82, de 4.9.1984).*

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de agosto de 1984, de creación del «Programa Sectorial de Prevención y Tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica», publicada en el B.O.J.A. nº 82, de 4 de septiembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el artículo 1º.2, donde dice: «Serán funciones...», debe decir: «Serán funciones...».

El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de septiembre de 1984, por la que se revisa la Orden ministerial de clasificación del Centro de Bachillerato privado «Regina Mundi» de Granada.*

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro Homologado de Bachillerato «Regina Mundi» de Granada (procedente de antigua Sección Filial), en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden ministerial de reclasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Granada ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato.

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados no estatales de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (B.O.E. de 24 de julio), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisor y actualizar la Orden Ministerial de clasificación del Centro «Regina Mundi» de Granada. Domicilio: C/ Arabial, s/n. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido lo Orden ministerial de 11 de marzo de 1982 (B.O.E. de 22 de junio) por la que se reclasificaba el Centro.

La clasificación señalada anula a cualquier otra anterior clasificación y los datos expresados en la misma se suscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna Reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasarse sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Bachillerato y Formación Profesional.*

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha

convocado pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Formación Profesional y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, por las Ordenes de 16 de marzo de 1984 (B.O.J.A. de los días 23, 24, 28 y 30).

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de los referidas convocatorias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.2. de la Ley General de Educación que establece la fase de prácticas previa para el ingreso definitivo en la docencia oficial, la Dirección General de Ordenación Académica procede a regular el proceso y la evaluación de la fase de prácticas de las mencionadas pruebas selectivas, con la pretensión de cumplir con uno de los objetivos básicos de la Consejería de Educación que es el de «poner orden y racionalidad en el sistema de acceso a los cuerpos nacionales, especialmente revalorizando los períodos de prácticas que serán pieza clave para el ingreso definitivo».

Esta Dirección General es consciente de la importancia que tiene la formación didáctica del profesorado para llevar a cabo una renovación pedagógica que sea instrumento decisivo en la política educativa. Por lo mismo se pretenden potenciar las actividades formativas del profesor en prácticas destacándolas sobre los aspectos de control que necesariamente han de incluirse en la regulación de las mismas. En consecuencia se da prioridad al conjunto de actuaciones que propicien que el profesor en prácticas pueda conocer y hacerse partícipe de diversas experiencias didácticas, que puedan redundar en una mejor formación didáctica del candidato.

Por otra parte, siendo el Seminario o Departamento Didáctico el lugar natural de perfeccionamiento del profesor dentro de los Centros, es fundamental que se lleve a cabo una integración efectiva del profesor en prácticas en las tareas del mismo, de forma que el Seminario o Departamento colabore tanto al aprendizaje como a la orientación y al control de sus actividades, algo necesario por la falta de experiencia que, en principio, se presupone al profesor en esta fase de prácticas.

Por todo ello, esta Dirección ha resuelto:

Primero. Duración de las prácticas: Para todas las pruebas selectivas convocadas por las Ordenes de 16 de marzo de 1984, la duración de la fase de prácticas establecida en las respectivas convocatorias no será superior a seis meses, contando a partir de la incorporación efectiva a la docencia de los respectivos profesores en prácticas, debiendo finalizar éstas antes del 30 de mayo de 1985. En cualquier caso el período de incorporación no será posterior al mes de febrero del mismo año.

Segundo. Desarrollo de la fase de prácticas: Durante la fase de prácticas se realizarán las siguientes actuaciones:

2.1. Durante el mes de octubre, los profesores nombrados en prácticas durante el curso 1984/85 mantendrán reuniones de trabajo en las Comisiones Calificadoras en las que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos de las materias específicas.

2.1.1. Los profesores que sean nombrados en prácticas con posterioridad al mes de octubre recibirán instrucciones por parte de las Comisiones Calificadoras para el cumplimiento de lo que se indica en los apartados siguientes.

2.2. Los profesores en prácticas habrán de presentar al comienzo de las mismas un proyecto de trabajo sobre la materia a impartir y que necesariamente debe recoger los siguientes aspectos:

2.2.1. Programación de los cursos de las asignaturas a impartir, que incluyan los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación a lo dispuesto en el Decreto 193/1984 de 3 de julio y disposiciones que lo desarrollen.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para la evaluación y recuperación de los mismos.

2.2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso tanto en labor conjunta con el Seminario o Departamento como con los alumnos; en este caso, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.

2.2.3. El proyecto de trabajo regulado en este apartado debe enmarcarse necesariamente en la labor del profesor en prácticas dentro del Seminario o Departamento. Para facilitarlos los miembros de la Comisión Calificadora mantendrán durante el mes de octubre una reunión de trabajo con los Jefes de los Seminarios Didácticos o Departamentos en que estén destinados los profesores en prácticas.

El Proyecto de trabajo será remitido por los profesores en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes de que finalice el mes de noviembre.

2.3. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Jefes de Seminario o Departamento, arbitrarán las medidas necesarias para que

sin menoscabo del buen funcionamiento del Centro, las horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de los profesores de los Seminarios o Departamentos correspondientes de la materia en que está en prácticas, aunque no la impartan en sus horas lectivas. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

El Jefe del Seminario o Departamento, con los asesoramientos oportunos emitirá un informe por escrito sobre la participación del profesor en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Seminario, que será enviado al Presidente de la Comisión 15 días antes de que finalice el período de prácticas.

En el caso de que el profesor en prácticas sea el Jefe de Seminario, el informe será emitido por el Director si el profesor en prácticas sobre el que se informe es Director y Jefe de Seminario el informe lo emitirá el Vicedirector. Dicho informe se incorporará a la documentación del mencionado profesor.

2.4. El profesor en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión Calificadora o Vocal en quien delegue al menos una vez durante el desarrollo de las prácticas.

En las visitas se deberá recabar información sobre el desarrollo del proyecto del trabajo, se mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Seminario correspondiente, se asistirá a las clases desarrolladas por aquel orientándole y aconsejándole sobre los aspectos metodológicos oportunos.

2.5. En dichas visitas se recabará del Director información por escrito del profesor en prácticas, acerca de la integración del mismo en las tareas del Centro y su relación con los alumnos y demás sectores que participan en el proceso educativo.

2.6. Por las Inspecciones Técnicas correspondientes se organizarán reuniones de estudios. Especial importancia se les dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los profesores en prácticas de las instituciones autonómicas andaluzas, así como de la realidad natural, social y cultural de Andalucía.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas.

2.7. Finalizada la fase de prácticas y no después de diez días naturales el profesor redactará una Memoria final breve y esquemática, donde se expliciten las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de prácticas, así como la valoración personal que se hace de las mismas.

Esta Memoria será entregada al Presidente de la Comisión Calificadora para su inclusión en el Informe-resumen final.

2.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para emitir dictamen sobre las actitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto Sexto de la presente Resolución.

Tercero. Composición de las Comisiones Calificadoras.

3.1. La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones Calificadoras constituidas de la siguiente forma:

a) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Presidente: Un Inspector de Bachillerato, especialista en la materia del profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, Catedráticos Numerarios de Bachillerato de la especialidad del profesor a evaluar.

b) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Presidente: Un Inspector de Bachillerato, especialista en la materia del profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, de los cuales dos serán Catedráticos Numerarios y dos Profesores Agregados, todos ellos especialistas en la materia del profesor en prácticas.

c) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Formación Profesional.

Presidente: Un Inspector de Formación Profesional de la misma área que el profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, Profesores Numerarios de Formación Profesional, todos ellos de la misma materia que el profesor a evaluar.

d) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

Presidente: Un Inspector de Formación Profesional de la misma área que el profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, uno de los cuales será un Profesor Numerario de Tecnología y tres Maestros de Taller, todos ellos de la misma materia que el profesor a evaluar.

3.2. Para la constitución de las Comisiones Calificadoras de aque-

los profesores que por no tener suficiente número de horas en su materia imparten otras asignaturas, se entenderá como materia del profesor aquélla a la que ha opositado.

Dado que en el periodo de prácticas se valoran prioritariamente las aptitudes didácticas de los profesores y no sus conocimientos, que en esta etapa de su formación han de presuponerse, puede llevarse a cabo dicha valoración a pesar de que el profesor en prácticas no imparta su propia materia, circunstancia provisional impuesta a algunos profesores por limitaciones presupuestarias inmediatas. Las Comisiones Calificadoras prestarán especial atención a los profesores que se encuentren en esas circunstancias.

Cuarto. Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

4.1. Los Presidentes de las Comisiones Calificadoras serán nombrados por esta Dirección General de Ordenación Académica.

Los Vocales serán designados mediante sorteo por las respectivas Delegaciones Provinciales, de entre el profesorado numerario de las respectivas materias con destino en la capital de la provincia.

4.2. Las distintas Comisiones de cada provincia deberán quedar nombradas durante el mes de septiembre.

Quinto. Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de los miembros de las distintas Comisiones de cada provincia, los Presidentes de las mismas convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora antes del mes de Octubre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos tres de sus miembros, de los cuales uno habrá de ser el Presidente.

En dicha reunión se estudiará la presente Resolución y se establecerá el calendario y plan de actuación, levantando Acta de la misma, que firmarán los miembros asistentes, para su archivo en la Inspección Técnica correspondiente.

Sexto. Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora de la cual se derivará una calificación de Apto o No Apto.

A tales efectos, el Presidente convocará una reunión de la Comi-

sión durante la primera quincena del mes de junio, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma al menos cuatro de sus miembros, incluido el Presidente.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el punto segundo de la presente Resolución.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al profesor en prácticas se adoptará por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión. De existir empate, dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto siguiente. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que incluya toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en la Inspección Técnica correspondiente a la que pertenece el profesor, y a él tendrá acceso el interesado.

Séptimo. Acta de Calificación final por asignaturas.

El Acta de la reunión para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluye como anexo y será firmada por los miembros asistentes según el apartado anterior.

Las octas de constitución, junto con el Acta de Calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas antes del 20 de junio y a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Ordenación Académica, que procederá a remitir dichas Actas de Calificación final a la Dirección General de Personal de esta Consejería. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias, se publicará en el B.O.J.A. la relación de aprobados en cada concurso-oposición remitiendo la misma al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

Octavo. Repetición de la fase de prácticas.

Según lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias, los profesores que no superen la fase de prácticas podrán realizar de nuevo dicha fase en el curso siguiente.

Sevilla, 4 de septiembre de 1984.— El Director General de Ordenación Académica, José Rodríguez Galán

ANEXO QUE SE CITA

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRACTICAS

Concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de \_\_\_\_\_ convocado por Orden de \_\_\_\_\_  
Asignatura o materia \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Reunida en el día de la fecha la comisión calificadora integrada por:

Presidente: D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
Vocal 1: D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
Vocal 2: D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
Vocal 3: D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_  
Vocal 4: D. \_\_\_\_\_ Nº.R.P. \_\_\_\_\_ Asiste (S/N) \_\_\_\_\_

Acuerda otorgar a los Profesores en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	CENTRO DONDE REALIZO LAS PRACTICAS	CALIFICACION

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9 \_\_\_\_\_

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 48 viviendas en Bollullas del Condado (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 48 viviendas en Bollullas del Condado (Huelva):  
 Presupuesto de contrata: 104.501.622 pesetas.  
 Plazo de ejecución: 18 meses.  
 Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.  
 Fianza provisional: 2.090.032 pesetas.  
 El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.  
 El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será

de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Política Territorial

#### ANEXO QUE SE CITA

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ..... mayor de edad, de estado civil ..... de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... núm. .... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. .... /o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de .....

#### EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presento la siguiente oferta:

#### EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº ..... FECHA: .....

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
 (letra): .....

BAJA DE SUBASTA (cifra):  
 (letra): .....

PORCENTAJE DE BAJA: .....

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partido independiente.

Tercero: Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas en Cumbres Mayores (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas en Cumbres Mayores (Huelva):  
 Presupuesto de contrata: 70.708.716 pesetas.  
 Plazo de ejecución: 18 meses.  
 Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.  
 Fianza provisional: 1.414.174 pesetas.  
 El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.  
 El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será

de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Política Territorial

## ANEXO QUE SE CITA

## MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ..... mayor de edad, de estado civil ..... de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... núm. .... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. .... o de la Sociedad o Empresa ..... por su calidad de .....).

## EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 25 viviendas en Zufre (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 25 viviendas en Zufre (Huelva):

Presupuesto de contrata: 51.705.596 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Fianza provisional: 1.034.112 pesetas.

El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será

de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## ANEXO QUE SE CITA

## MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ..... mayor de edad, de estado civil ..... de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... núm. .... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. .... o de la Sociedad o Empresa ..... por su calidad de .....).

## EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

**RESOLUCION** de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 60 viviendas en Huesa (Jaén).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 60 viviendas en Huesa (Jaén):

Presupuesto de contrata: 134.814.896 pesetas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Fianza provisional: 2.696.298 pesetas.

El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente

resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil, a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

#### ANEXO QUE SE CITA

##### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ..... mayor de edad, de estado civil ..... de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... núm. .... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. .... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de .....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº ..... FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCION** de 28 de agosto de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 28 de agosto de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en Albaida del Aljarafe (Sevilla) a Emilio López Cabezón por un importe total de 3.683.072 pesetas.
2. Construcción Consultorio Local en Carrión de los Céspedes (Sevilla) a S.L. Onubense de Construcciones, por un importe total de 3.430.000 pesetas.
3. Ampliación Consultorio Local en Villamanrique de la Condesa

(Sevilla) a S.L. Onubense de Construcciones, por un importe total de 3.700.000 pesetas.

Sevilla, 28 de agosto de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION** de 14 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

Algeciras. Reparaciones en C. Ntra. Sra. de Europa. Se adjudica a la Empresa BUPASA, por lo cantidad de 3.165.609 pesetas.

Barbate. Cerramiento en C. Vicente Alexandre. Se adjudica a la Empresa López Vázquez por la cantidad de 1.715.000 pesetas.

Barbate. Reformas aulas preescolar en C. Maestra Aurea. Se adjudica a la Empresa MENGÓ por 3.664.379 pesetas.

Cádiz. Reparaciones en C. Bartolomé Murillo. Se adjudica a la Empresa Vélez y Serrano por 4.199.940 pesetas.

Cádiz. Reparaciones en C. Generalísimo Franco. Se adjudica a la Empresa «Vélez y Serrano» por 4.085.345 pesetas.

Cádiz. Reparaciones en C. Ntra. Sra. de la Paz. Se adjudica a la Empresa COTEXA por 3.181.597 pesetas.

Cádiz. Reformas y rep. en C. Celestino Mutis. Se adjudica a la Empresa «Vélez y Serrano» por la cantidad de 3.949.522 ptas.

Cádiz. Recrecido y cerramiento en C. Andalucía. Se adjudica a la Empresa de D. Juan Cebada Panes, por 1.779.991 pesetas.

Chiclana. Reparaciones y reformas en C. Ntra. Sra. Remedios (Braque). Se adjudica a D. Juan Cebada Panes por 8.803.079 pesetas.

Jerez. Reparaciones en C. San Telmo. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino, por la cantidad de 1.451.110 pesetas.

Puerto de Sta. María. Rehabilitación Centro Manuel Siurot. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino, por la cantidad de 7.268.041 pesetas.

Cádiz, 14 de junio de 1984.— El Delegado Provincial, José María Díez Miguélez.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.*

Alcalá del Valle. C. «Santiago Guillén» reparaciones, ampliación y mejoras. Adjudicada a la Empresa BLANYES por la cantidad de 5.400.340 pesetas.

Cádiz. Delegación Prov. Educación y Ciencia remodelación planta primero. Adjudicada a D. Juan Cebada Panes por la cantidad de 2.167.601 pesetas.

Cádiz. Delegación Provincial Educación y Ciencia. Reparación fachada Edificio núm. 18. Adjudicada a Don Juan Cebada Panes, por la cantidad de 6.314.607 pesetas.

Jerez de la Frontera. Electrificación en Colegio Isabel la Católica. Adjudicada a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 2.137.282 pesetas.

Cádiz, 2 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, José María Díez Miguélez.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.*

Jerez de la Frontera. C. Pío XII. Reparaciones en seos. Adjudicada a Don Felipe Castellano Merino por 959.293 pesetas.

Jerez de la Frontera. C. Blas Infante. Electrificación. Adjudicada a Don F. Estrigona Benítez, por 2.750.000 pesetas.

Jerez de la Frontera. C. Andalucía. Reparación cubiertas. Adjudicada a la Empresa Novacons por 1.645.604 pesetas.

Tarifa. Reparaciones en C. Virgen del Sol. Adjudicada a Don Antonio Ríos Campos por 996.747 pesetas.

Tarifa. Rep. en Esc. Hogar Guzmán el Bueno. Adjudicada a Don Antonio Ríos Campos por 733.863 pesetas.

S. Fernando. Rep. cubiertas en Instituto Isla de León. Adjudicada a D. Juan Cebada Panes, por 6.370.025 pesetas.

Jerez de la Frontera. Reparaciones en C. Isabel la Católica. Adjudicada a D. Felipe Castellano Merino, por 4.790.000 pesetas.

Jerez de la Frontera. C. Federico Mayo, reparaciones. Adjudicada a la Empresa Gaesa, por 2.763.665 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda. Rep. cubiertas en C. La Algaida. Adjudicada a la Empresa Gaesa, por 7.377.682 pesetas.

Cádiz, 31 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, José M. Díez Miguélez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería, sobre iniciación de expediente para la declaración de la condición de aguas mineromedicinales en el paraje «Casco Urbano».*

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se inicia expediente para la declaración de la condición de mineromedicinales las aguas subterráneas provenientes del pozo número 31 sito en el paraje «Casco Urbano», del término municipal de Alhama (Almería), a instancia de la sociedad José Artés de Arcos, S.A., con C.I.F. AO8082584 domiciliada en C/ Venus, 10, Barcelona, titular del pozo.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que las posibles oposiciones a dicha declaración deberán formularse por escrito ante este Servicio Territorial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Almería, 31 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Rafael Escribano Cañadas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería sobre iniciación de expediente para la declaración de la condición de aguas mineromedicinales en el paraje «Los Escaramujos».*

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se inicia expediente para la declaración de la condición de mineromedicinales las aguas subterráneas provenientes del pozo número 12 sito en el paraje «Los Escaramujos», del término municipal de Terque (Almería), a instancia de la sociedad José Artés de Arcos, S.A., con C.I.F. AO8082584 domiciliada en C/ Venus, 10, Barcelona, titular del pozo.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que las posibles oposiciones a dicha declaración deberán formularse por escrito ante este Servicio Territorial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Almería, 31 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre información pública de las normas subsidiarias y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Cádiz.*

Esta Dirección General, teniendo encomendada la Redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Cádiz y concluido el trámite de audiencia a las Entidades Locales afectadas, que se contemplan en el art. 152 del Reglamento de Planeamiento, ha estimado conveniente abrir un período de información pública de las citadas Normas por un plazo de 15 días, que comenzará a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose a tal efecto el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº, para que pueda ser examinado durante las horas hábiles de oficina (de 9 a 13 h.).

Sevilla, 1 de septiembre de 1984.— El Director General de Urbanismo, Emilio Molina Lamothe.

*ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre información pública de las normas subsidiarias y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva.*

Esta Dirección General, teniendo encomendada la Redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva y concluido el trámite de audiencia a las Entidades Locales afectadas, que se contemplan en el art. 152 del Reglamento de Planeamiento, ha estimado conveniente abrir un período de información pública de las citadas Normas por un plazo de 15 días, que comenzará a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose a tal efecto el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía en Huelva, Plaza de San Pedro nº 12-2º, para que pueda ser examinado durante las horas hábiles de oficina (de 9 a 13 h.).

Sevilla, 1 de septiembre de 1984.— El Director General de Urbanismo, Emilio Molina Lamothe.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*ANUNCIO del depósito de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresarial Andaluza de Casinos de Juego», en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las diez horas del día 3 de septiembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Empresarial Andaluza de Casinos de Juego, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución Don Jaime Vaca de Arzola Baños y otros.

Sevilla, 5 de septiembre de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

*ANUNCIO del depósito de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética» (A.C.E.P.E.A.), en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las doce horas del día 3 de septiembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética (A.C.E.P.E.A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución Don José Lozano Luque, Don Pedro Bermúdez Gallego y otros.

Sevilla, 5 de septiembre de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA****NUEVO DOMICILIO**

- **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
c/Jesús de la Vera—Cruz núm. 16.  
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53  
41002. SEVILLA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.